

ACTA No. 068 - 2021  
PERÍODO (2020 ~ 2024)  
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes nueve de marzo año dos mil veintiuno al ser las nueve horas con catorce minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo
Adilia	Reyes	Calero
Félix P.	Martínez	Ugarte
Sonia	Villavicencio	Escamilla
Juan C.	Camacho	Espinoza
Hazel	Solís	Ramírez
Oscar E.	Ulate	Morales

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Odalia	Gallo	Rodríguez	
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	
Olger	Sánchez	Araya	Ausente
Francisca R.	Ortíz	Chevez	
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	

SINDICOS SUPLENTE:

Cesar	Arroyo	Fernández	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	
Mileydy M.	Quiros	Herra	
Cinthya	Pérez	Baéz	Ausente
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	Ausente

PRESIDENTE MUNICIPAL:

Adilia Reyes Calero

ALCALDESA MUNICIPAL:

Aura Y. López Obregón

SECRETARIA CONCEJO:

Liseth Vega López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

## ORDEN DEL DÍA

### **Comprobación de Quorum**

#### **Oración**

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DE ACTAS
CAPÍTULO II	ATENCIÓN AL PÚBLICO
CAPÍTULO III	INFORME DE COMISIONES
CAPÍTULO IV	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPÍTULO V	PRESENTACIÓN DE MOCIONES
CAPÍTULO VI	ASUNTOS DE ALCALDIA
CAPÍTULO VII	ASUNTOS VARIOS

### CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS

#### ARTICULO 1)

Regidor Camacho Espinoza, Art. 1, Cap. I, pag. 5, después del criterio legal lo correcto es "la presidencia municipal después de haber hecho".

Art. 1, Cap. VII, 1er párrafo, 4ta línea, léase correctamente "no nos ayudaron ni para poner viga".

Art. 3, 1er párrafo, 3ra línea, léase "quedado inactivos". 5ta línea al fina léase "y en un". 2do párrafo, 4ta línea, léase "en un concejo se toma". 3er párrafo, era línea léase "a las iglesias".

Art. 8, 2do párrafo, 3era línea, léase "se va a hacer un reemplazo de".

Art. 9, último párrafo, última línea, léase "que el empleado".

Regidor Jiménez Ruiz, indicar que ese día yo estuve presente, en la asistencia aparezco ausente.

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 066 – 2021 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día martes dos de marzo de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Alvarez Bravo, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Camacho Espinoza.

#### ARTICULO 2)

No habiendo correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 067 – 2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día miércoles tres de marzo de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Alvarez Bravo, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Camacho Espinoza.

### CAPÍTULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

#### ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal procede a realizar el proceso de juramentación de miembros de comité de caminos y de Junta de Educación y Juntas Administrativas, tanto de forma virtual como presencial, esto con el fin de cumplir con lo estipulado por Ley.

### **Junta de Educación de la Esc. Teodoro Picado Michalsky**

#### **Nombre y Apellidos**

Yamil Ruíz Valverde

#### **No. Cédula**

5 0314 0355

**Junta de Educación de la Esc. San Miguel - Bijagua**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Greivin Jesús Umaña Mora	1 1169 0508

**Comité de Caminos Bo. Escondido, (Las Latas)**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Modesta Obando Calderón	2 0951 0502
Reyna Trujillo Calderón	155813315505
Máximo Moreno Trujillo	4 0241 0888
Marta B. Tijerino Ruíz	2 0454 0779
Reyna Isabel Flores Ruíz	155822424125
Wagner Martínez Barrios	2 0552 0817

**Junta de Educación de la Esc. Santa Cecilia**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Glenda Martínez Martínez	2 0695 0367
Georgina Jiménez González	5 0354 0721
Petrona Murillo Salguera	155805446307
Luis A. Carballo Romero	2 0662 0656
Henry Cordoncillo Gamboa	5 0305 0977

**ARTICULO 2)**

La Presidencia Municipal cede el espacio a representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Upala, presentes: Rafael Vallejos Caravaca – Secretario y el Sr. Cesar Chavarria, quienes exponen al Honorable Concejo la situación que se viven en la Ruta Principal de la Entrada de Villa Clarín (entronque ruta nacional No. 04), hasta el Salto de Bijagua (entronque ruta nacional No. 06). Hacen lectura de la siguiente nota:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL  
SANTA ROSA DE UPALA, ALAJUELA.  
CÉDULA JURÍDICA N° 3-002-056880  
C.E. santarosaadi864@gmail.com

09-03-21  
9:44am

Santa Rosa, 09 de marzo del 2021.

Consejo Municipal  
Municipalidad de Upala, Alajuela.

Estimados (as) señores (as).

En nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa. Les enviamos un fraterno saludo y a la vez les deseamos muchos éxitos en cada una de las labores que realizan en beneficio de las comunidades de este cantón.

Les transcribo el acuerdo N°1, que corresponde al Artículo VII, según Acta N°817, de sesión ordinaria celebrada por la Asociación, el día miércoles 03 de marzo del 2021, el cual contiene lo siguiente:

Acuerdo N° 1. Se acuerda solicitar audiencia ante el Consejo Municipal, para presentar situaciones que se observan actualmente en la Ruta 0-30 Entrada Villa Clarín (Ruta 04) hasta El Salto de Bijagua (Ruta 06), camino principal de Santa Rosa. Acuerdo unánime.

Acudimos ante ustedes para comentar algunas preocupaciones que tenemos y ver qué posibilidades habrá de darles una solución o tratar de mejorar esas situaciones, relacionadas con la Ruta 0-30 Entrada Villa Clarín (Ruta 04) hasta El Salto de Bijagua (Ruta 06).

1. Para muchos es de conocimiento que esta ruta ha recibido una gran inversión por medio del Proyecto BID-MOPT. Además del aporte de la Municipalidad en alcantarillas y cabezales. Por lo que es importantísimo su mantenimiento y protección de la calzada. Que ha pesar de esta inversión no quedó totalmente asfaltada. Lo que se le realizó fue un tratamiento Superficial Vituminoso de 3 capas.
2. En las primeras reuniones celebradas con anterioridad a la ejecución de este proyecto, en la comunidad con personeros municipal, representantes del MOPT y del BID el señor Juan Carlos Cruz, de la Unidad Ejecutora del MOPT-BID, hizo hincapié en que era indispensable a partir del momento en que se realizará el trabajo en la ruta. Se le debería dar un buen mantenimiento y posteriormente se le debe colocar la carpeta asfáltica lo antes posible, por el beneficio y aprovechamiento que le da al cantón.
3. Dada esta inversión tan buena, la ruta actualmente ha incrementado el tránsito vehicular enormemente, de camiones de carga pesada. Lo que hace que se vuelva muy peligrosa por

---

c.c: Aura Yamileth López Obregón. Alcaldesa.  
Junta Vial Cantonal Municipalidad de Upala.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL  
SANTA ROSA DE UPALA, ALAJUELA.  
CÉDULA JURÍDICA N° 3-002-056880  
C.E. santarosaadi864@gmail.com

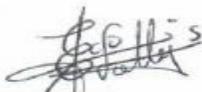
ser angosta. Lo que está causando un gran deterioro en diferentes puntos, los cuales ya son de conocimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial (Roger Ocampo Cortés y Edwin Carvajal Jiménez) ya han estado reunidos en algunos puntos con otros personeros.

4. La Ruta 0-30 hasta donde es de nuestro conocimiento es ruta cantonal, que como se comentó transita mucho vehículo de carga pesada, causando un gran deterioro, que le quitan la vida útil a la ruta.

5. Finalmente les solicitamos que el Consejo Municipal gestione. Para que los responsables en la Municipalidad realicen un estudio de valor de la carpeta asfáltica. Para que este Consejo gestione en su presupuesto lo antes posible, el asfaltado final a esta ruta, que permita aprovechar la inversión que tiene como base, para que perdure por mucho más tiempo.

Agradeciéndoles de antemano, su gestión.

Atentamente.



Rafael Fco. Vallejos Caravaca  
Secretario ADI Santa Rosa.



Regidor Espinoza Camacho, me preocupa esa ruta, es alterna porque se acorta distancia, los vehículos van a pasar livianos o pesados, esa ruta tiene la base y la sub base es buena, pero lo que tiene es un sello, al fallar el sello la base se va a dañar, saldría más caro, si se interviene se ahorrarían gastos, me parece

importancia lo que están haciendo, es ahorrar dinero, el tiempo que va a tardar para que se repare esa calle ya que, sería una inversión muy grande.

Regidor Ulate Morales, el tema que mencionan es que cuando se planifican este tipo de obras tenemos que considerar ese segundo paso que se menciona, si se coloca el sello y la población está contenta no es un chiste es una gran inversión, no se podría hacer inversión sin tener en cuenta dentro de la planificación para un asfaltado.

De igual forma la ruta que va de Canalete a Colonia Puntarenas, tiene el mismo sello, esto es parte de lo que la Sra. alcaldesa debe de considerar dentro de su planificación.

Sra. Aura Yamileth López, ayer estuvimos conversando con Tatiana de esa situación, crean lo que es en realidad estamos de acuerdo con ustedes, quisiera indicarles que está bastante complicado por la reducción que ha tenido la UTGV DONDE Los caminos están destrozados, quisiera pedirles que nos entiendan porque la situación a nivel cantonal es complicada, creo que a futuro se puede hacer porque ahorita no tenemos los recursos.

Sr. Edwin Carvajal J, hemos trabajado con la ADI desde la ejecución del proyecto, Rafael nos colaboró hace 2 semanas y nos entregó un conteo vehicular para entregarlo a las partes del MOPT – BID para que los ingenieros hagan un estudio, para que indiquen el tonelaje máximo de esa ruta, y poner dos letreros en las entradas de las rutas para el tonelaje máximo eso no va a impedir que transiten, lo que he expuesto es que no tenemos los recursos para asfaltar esa ruta, en términos económicos es mucho más barato asfaltar esa ruta en las condiciones que esta que empezar desde cero, la inversión del MOPT – BID es mucho para que se deje perder, son muchos millones, no es una capa asfáltica, ahí se hizo un sello de niebla, es el primero que se hizo en CR, es muy económico de lo que existe, es barato echar la carpeta de asfalto, la Municipalidad no tiene recursos pero podemos hacerlo con el INDER, DINADECO, RECOPE, con instituciones, es una gestión que hay que realizar, la ADI esta anuente, eso sí lo podemos hacer, habíamos quedado para hacerlo este año, en DINADECO tenemos tiempo hasta octubre, esa es la gestión que como UTGV y concejo que se haga una gestión de apoyo, no solo Santa Rosa presenta un proyecto a DINADECO, si políticamente desde el Concejo y la UTGV lo apoyamos y hacemos la gestión tenemos una mayor posibilidad que se apruebe, de igual forma con el INDER lo podemos hacer, se hizo con la ruta Maleku, esa sería la opción más viable para apoyar el proyecto, serian como 400 millones (10 km), más o menos porque ya está la base.

Sra. Aura Yamileth López, para la Municipalidad es mucho dinero, pero las otras entidades no, sería unirnos, y hacer una gestión, seríamos el brazo y desde aquí apoyarlo, podemos empezar esas gestiones a nivel de instancias, es una ruta importante, los insto a trabajar unidos.

Sr. Edwin Carvajal, sería que llevemos esto a JVC y presentar una aprobación al concejo.

Regidor Álvarez Bravo, creo importante hacer convenios articulados, con solo eso se mantiene esta carretera, el problema son los camiones pesados, a los costados

la van dañando, es poner un rotulo, es una ruta cantonal, yo como vecino atravieso palos.

Sr. Edwin Carvajal J, lo primero es tener el criterio de la ingeniera del MOPT – BID, con el comité de caminos de Santa Rosa y el Salto el letrero no va a impedir, pero con un estudio técnico podemos colocar, y con los comités un día “X” tener al oficial de transito tenerlo varias veces al mes, por varios meses, teniendo al oficial de transito ahí ya los camioneros no se van a jugar el chance.

Regidor Camacho Espinoza, cuando se envía el estudio se agregan otras cosas no solo el tonelaje, sino también el ancho de la calle, es incluir todo dentro del criterio, que se considere todo eso en el estudio.

Sr. Edwin Carvajal J, se podría incluir la parte de ejes, tonelajes, seria incluir ese otro.

Sr. Rafael Vallejos Caravaca, cuando estuvo Roger Ocampo, Edwin Carvajal, se vio que la vuelta se deteriora por el tránsito de los camiones, en el puente de Santa Rosa se selló con un asfalto en frio, pero ya se deterioró, hay lugares que ya están identificados donde se ve el deterioro.

Sr. Edwin Carvajal J, la microempresa ya entra a partir de este mes a intervenir esa ruta, se inician asfaltos en frio de esa ruta, es un aporte adicional que tenemos por este año, para ir tapando los huecos que se van haciendo por ahora.

Sr. Rafael Vallejos Caravaca, que el Concejo vaya presupuestando por año un km, que se haga por extractos, un proyecto en DINADECO es difícil de conseguirlo, ya tenemos la experiencia y nos costó.

### ARTICULO 3)

La Presidencia Municipal cede el espacio al joven Ever Shion Salas – estudiante de la UNED, quien expone ante el Concejo Municipal el proyecto denominado Turismo Rural. Hace presentación digital (es resguardada por la secretaría municipal).

Sr. Ever Shion Salas, proyecto turismo rural, hace presentación vía virtual “exposición”.

Solicitud de apoyo de mercado o producción del proyecto, por Facebook para poder alcanzar a más emprendedores, hemos visitado en San José de Upala y Dos Ríos, hemos levantado la lista con los atractivos que se cuenta.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, es una oportunidad que tiene la Municipalidad, me siento contenta que usted está trabajando en esa área, aprovechar el conocimiento y aprovechamiento que tiene.

¿Qué días le dedican al cantón?, el próximo sábado estaré en Dos Ríos, me están invitando y me gustaría que me acompañara, y el 15 hay una oportunidad para el cantón de Upala en cuanto al INDER, van a estar acá, para promover proyectos turísticos en mujeres dando prioridad al cantón de Upala, por si gusta acompañarnos para encadenar acciones, y la posibilidad de coordinar para apoyar a los que vienen iniciando, Upala se ha caracterizado por ser cantón productivo no

abierto a la parte turística a excepción de Bijagua y Dos Ríos, estamos promoviendo el turismo, sería importante que nos sentemos, habíamos hablado de una reunión, hablaba con Mariluz de reunirnos con los síndicos para hacer el levantamiento y trabajar unidos.

Sr. Ever Shion Salas, la idea es aportar, gracias por la confianza, podemos ser partícipes, hay una actividad posible de emprendedores y personas, tenemos un cronograma de giras, dividido para el cantón, se podría analizar y modificar, y nos complace el poder estar en esa reunión.

Lo que mencionaba Mariluz es parte de esto, hay otros proyectos que se pueden traer, como lo es el tema del agua, la idea es tratar de abarcar la mayor cantidad de emprendedores posibles para construir con el cantón.

Regidor Ulate Morales, este proyecto que está exponiendo tiene el aval de la UNED cuando habla de capacitaciones creo que se tiene certificado de participación, después de ese proceso me imagino que existe todo ese acompañamiento, eso no es solo prepararlas si no dar acompañamiento, evaluar y fortalecer las debilidades en el tiempo.

Habló de zona norte y lo que resaltó de San Carlos son las zonas medio consideradas.

Sr. Ever Shion Salas, parte del estudio fue abarcar las zonas con menor desarrollo, estamos clasificando a los emprendedores de acuerdo a nivel de escolaridad, se hace para poder abarcar y llegar con capacitación de la mejor manera posible.

Regidor Ulate Morales, en este proyecto se va a vincular la activación del turismo, cuando vamos a la feria del agricultor y artesanía, se compra lo que se necesita, los artesanos no existe una demanda en este momento, la solución es vincularlos con el auge del visitante que es justamente es turistar, dentro de este programa existe esa vinculación del turista nacional y extranjero para que puedan acceder.

Sr. Ever Shion, tenemos el encadenamiento, para que en la misma comunidad se logran sacar todos los productos.

Estamos haciendo diferenciación para ver de qué manera damos cursos de manera virtual y otros presencial, estamos viendo la posibilidad de las escuelas para los que no tienen el acceso de internet, para que se puedan implementar ahí algunos de los cursos que se puedan llevar, se clasifican por acceso a internet o bien acceso a una computadora.

El proyecto está estipulado para 3 años, se ha ido añadiendo emprendimientos, por tema de cobertura como universidad nos toca el cantón de Guatuso, por medio de las diferentes escuelas o cátedras de la universidad es dar ese acompañamiento, a los emprendedores que necesitan financiación podría solicitar acompañamiento con banca para el desarrollo, la UNED está promocionando el emprendedurismo, y la idea es abarcarlo con ellos, plataforma de factura electrónica hasta página web, las famosas apps.

#### ARTICULO 4)

La Presidencia Municipal a solicitud de la Alcaldía Municipal, Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, solicita espacio para la presentación del proyecto “construcción del instituto de rehabilitación para alcoholismo y fármaco dependencia”, a cargo del Sr. Alberto Ardon Acosta – Médico, y del Sr. Deimon Tencio.

Quienes realizan presentación de forma digital, la misma es resguarda por la secretaría del Concejo Municipal.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, tenemos la presencia del Dr. Ardon que son del asociación que se ha estado conversando de la posibilidad de contar a muy corto plazo para la atención de las personas con algún tipo de drogadicción, dentro de esta administración tenemos crear ese centro, estuvimos conversando con dos organizaciones hemos avanzado gracias a Dios, estoy satisfecha de las acciones, el Dr. Ardon viene a exponernos.

Dr. Ardon Acosta, tengo una finca en Bijagua, conociendo la problemática, estamos promoviendo el centro de rehabilitación MIRE, conozco una iglesia, pensamos en Bijagua porque es un lugar sencillo, no es con fines de lucro si no como bien social, empezamos a desarrollar el proceso, estamos inscritos en el IMAS, tenemos proyecto aprobado con IAFA, conozco amigos de la sociedad que nos ayudan mucho a poder desarrollar el proceso

Sr. Deimon Tencio, somos una comunidad cristiana, hemos estado trabajando en Hatillo, se dio la posibilidad de que ellos se pudieran asear, algo común en la mayoría de problemas esta la adicción, consumo de alcohol puro "etanol" estuvimos trabajando en otras actividades con familia, muchos involucrados en el asunto de drogas, ese impacto afectaba a toda la familia en general, surgieron un grupo de feligreses capacitándose sobre el tema (IAFA, y otras fundaciones) junto con eso surgió una inquietud por parte de una pastor en el sector de Hatillo, porque no levantar un centro, cuando se trabajaba con las personas y familias no había forma de llevarlos a un centro porque ya estaban colapsados, pagar una suma de 1 millón por mes para tener a una persona, surgió la inquietud de levantar un centro, se nos abrió la posibilidad que nos donaron un terreno y se encuentra en Bijagua, investigamos con el ICD donde nos comentaban con el informe del 2017 de cómo la zona norte se había trasladado el narcotráfico, nos hablaron de cosas importantes, nos contaba la gente de estadísticas, algo que estaban utilizando es meterse a las escuelas para sembrar esto no solo en el consumo si no la venta de drogas, si no se realiza algo por esto como planes de prevención o ayuda para las personas en esta problemática, llegamos a la conclusión a que esta era la zona que teníamos que trabajar.

Somos una asociación sin fines de lucro, estamos registrados en el registro público, estamos declarados como una asociación de acción social, inscritos en Hacienda, terreno en proceso de traslado de 2500 metros, ese terreno es procurar que ese espacio sirva de terapia para los que ingresen al centro para que una que reciban la terapia se inserte en la sociedad con las herramientas necesarias, a muchos las familias los han abandonado, por no tener escolaridad o medios han recurrido a las drogas, importante entregar todas las herramientas par que ellos puedan salir adelante, estábamos en un proceso donde ingresamos un programa al IAFA, ya está aprobado, estamos listos para el funcionamiento, tenemos 6 meses para levantar las operaciones y adquirir una certificación para operar.

Expone presentación digital.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, en asuntos de alcaldía voy a solicitar un acuerdo de interés cantonal, la gente del IMAS tiene peso a nivel del drogadicción,

IAFA, ICD, importante que hoy estén ustedes el compromiso que tienen ustedes, el gobierno local y el concejo deben de tomar las riendas para contar con un edificio aunque sea alquilado, no es solo darles un almuerzo, bañarlos o cortarles el pelo es un problema que se resuelve con una forma integral, desde la muni hay un terreno que 6 – 7 hectáreas idóneo para que se atiendan y produzcan lo que se va a consumir, comparto que se atiendan todo no solo 6 meses, si de 20 se integran que se salven 2 - 3 ganancias como sociedad, tenemos que ver que hacemos.

Hoy vamos a sacar ese acuerdo que nos dijo el IAFA para continuar con el proceso.

Regidora Reyes Calero, ese proyecto está dentro del plan de trabajo de esta administración, somos conscientes de la necesidad, si se puede hacer alianza y con todo lo que vengan creo que es un proyecto que se pueda lograr.

Regidor Ulate Morales, esta iglesia evangélica de Hatillo.

Dr. Ardon Acosta, la asociación Mire es independiente y no tiene nada que ver con la iglesia.

Sr. Deimon Tencio, hay todo un tema profesional, donde es necesario el psicólogo, la parte espiritual se añade, pero no puede ser obligatorio, la persona decide si está en condición de la parte espiritual.

Regidor Ulate Morales, este proyecto es similar a lo que tiene ACNUR con la parte migrante, agradecer la forma en que lo están manejando, soy educador y tengo esa problemática con mis estudiantes, hace 5 días una persona en condición de calle tomó la decisión de acabar con su vida, esto es algo real.

NOTA: La presidencia municipal brinda receso iniciando a las 11:05 a.m. y finalizando a las 11:32 a.m.

### CAPÍTULO III: INFORME DE COMISIONES

#### ARTICULO 1)

Regidora Solís Ramírez, la comisión permanente de gobierno y administración en sesión ordinaria No. 066 – 2021, se envió a comisión permanente el oficio DAMU 00123 02 2021, Asunto: Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Upala, para la instalación de cargadores de vehículos eléctricos.

Visto el convenio esta comisión recomienda se autorice a la Alcaldesa o a quien ocupe su cargo a que firme el convenio, por cuanto se considera de interés al desarrollo cantonal.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el dictamen emitido por la comisión permanente de gobierno y administración.

El Concejo Municipal una vez aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente acuerda en definitiva y en firme aprobar el convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Upala, para la instalación de cargadores de vehículos eléctricos.

A su vez, se autoriza a la alcaldesa municipal o a quien ocupe su cargo para la firma de dicho convenio.

#### ARTICULO 2)

Regidora Solís Ramírez, la comisión permanente de asuntos jurídicos en sesión No. 066 – 2021, del 03 de marzo de 2021, se envió a comisión permanente de jurídicos oficios MSCCM – SC – 0193 – 2021, asunto: Apoyo a cámara nacional de productores y exportadores de piña.

Esta comisión dictamina y recomienda al Concejo dar su voto de apoyo por cuanto se considera de importancia el escaneo de contenedores al 100% de piña para evitar el tráfico de drogas.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente.

#### ARTICULO 3)

Regidor Ulate Morales, la comisión permanente de asuntos jurídicos en sesión ordinaria No. 66 – 2021, se envió a comisión permanente de jurídicos oficio MQ – CM – 170 – 21 – 2020 – 2024, Asunto: se revisa nota del Concejo Municipal de Quepos, refiriéndose al proyecto de empleo público.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal dar el voto de apoyo a la posición de la Municipalidad de Quepos, respecto al proyecto de empleo público.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad una vez aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Municipalidad de Quepos, mediante oficio MQ – CM – 170 – 21 – 2020 – 2024.

#### ARTICULO 4)

Regidora Villavicencio Escamilla, la comisión permanente de asuntos jurídicos en sesión ordinaria del 02 de marzo de 2021, en acta No. 066 – 2021, se recibe expediente No. 21.632 “prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las actividades generadas para financiar programas sociales”.

Esta comisión considerando los alcances de este proyecto si bien es cierto trata de regular una práctica ilegal, también perjudica agrupaciones con fines sociales, familias de escasos recursos ya que no se ajusta a la realidad económica nacional y las penas consideradas en este proyecto son desproporcionadas, se acuerda NO dar el voto de apoyo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el dictamen emitido por la comisión permanente de asuntos jurídicos.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda una vez aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente NO dar el voto de apoyo al proyecto con expediente de Ley No. 21.632 “prohibición de actividades relacionadas con loterías

y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las actividades generadas para financiar programas sociales”.

ARTICULO 5)

Regidora Villavicencio Escamilla, la comisión permanente de gobierno y administración en sesión ordinaria No. 066 - 2021, se envía a comisión permanente el oficio DAMU 00123 02 2021, Asunto: convenio de cooperación entre la Municipalidad de Upala y la Comisión Nacional de Riesgo y Atención de Emergencias visto el fondo del convenio, esta comisión dictamina y recomienda al Concejo se autorice a la Alcaldesa o a quien la represente para que firme el convenio.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el dictamen emitido por la comisión permanente de asuntos jurídicos.

El Concejo Municipal una vez aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente acuerda en definitiva y en firme aprobar el convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Upala y la Comisión Nacional de Riesgos y Atención de Emergencias.

A su vez, se autoriza a la alcaldesa municipal o a quien ocupe su cargo para la firma de dicho convenio.

ARTICULO 6)

Regidor Ulate Morales, para informarles que el pasado sábado estuvo en la comunidad de Birmania acompañado por los regidores Walter Catón Lezama y el Sr. Alfredo Lara Parrales, acompañados por el Sr. William Moraga - Dirigente comunal, por invitación de la coordinación norte tierra y libertad.



Municipalidad de Upala  
Consejo Municipal 2020-2024  
Regidor Propietario Oscar Emilio Ulate Morales



Cautivante  
de arriba  
abajo

Upala, 09 de Marzo, 2021

Señores  
Consejo Municipal  
Presente

Estimados compañeros:

Sirva la presente para desearles lo mejor en sus labores.

El día sábado 6 de marzo, del presente año, por invitación abierta de la Coordinación Norte Tierra y libertad, asistimos los siguientes miembros del Consejo Municipal: Walter Catón, Alfredo Lara y Oscar Ulate, además, nos acompañó el dirigente comunal William Moraga.

09-03-21  
12:01 p.m.

Dicha reunión, involucro la presencia de personeros de la Coordinadora Norte, miembros de la ADI Birmania y ASADA de Birmania. El objetivo de esta gira, era realizar un trabajo de campo para corroborar posibles daños al Río Niño / Pizote, debido a la extracción de materiales del río mencionado; el recorrido se establece desde el puente La Guinea, hasta llegar al margen del río en la comunidad de Birmania, el trabajo conlleva a realizar un mapeo de las zonas que han sido alteradas de manera importante, afectando el escenario natural, la convivencia de la fauna y por ende afectación de la flora en las márgenes del río; además se constata, que en el lugar de la concesión de explotación a la empresa ARAYCA, que dicho sea de paso, las autoridades pertinentes extendieron la concesión por cinco años más, la cantidad de material para su explotación es mínima, por ende, surgen diversas dudas:

- A. Qué criterios técnicos se utilizaron para otorgar una prórroga a la empresa mencionada, para explotar los recursos del río, si en franca revisión, el material para explotar es mínimo.
- B. Qué acciones realiza el departamento de Gestión Ambiental para la fiscalización de estas **presuntas anomalías señaladas por organizaciones comunales**.



Municipalidad de Upala  
Consejo Municipal 2020-2024  
Regidor Propietario Oscar Emilio Ulate Morales



Cautivante  
de arriba  
abajo

- C. Por que hay tanta ausencia en estos temas, por parte del máximo ente político del gobierno local, desmeritando de cierta forma los derechos de los munícipes de las comunidades afectadas.

A partir de esta iniciativa, nos atrevemos a realizar las siguientes recomendaciones:

1. Se emita un informe técnico por parte de la unidad pertinente del gobierno local, respecto a la situación señalada por estas organizaciones comunales, esto por cuanto, en el plan de gobierno de esta municipalidad, se señalan áreas de acción vinculadas a esta problemática.
2. Hacer una revisión de los expedientes que se han establecido alrededor de dichas concesiones, para tomar las mejores decisiones políticas, sin ver comprometidos el acervo natural de la zona.
3. Generar una política de reactivación económica entorno a las riquezas naturales que se establecen de manera importante en el área de Birmania y sus alrededores.
4. Generar los espacios, para que las organizaciones que luchan a raíz de estas presuntas anomalías (señaladas en el trabajo de campo), sean escuchadas en las instancias políticas pertinentes para la toma de decisiones.

Sin más

  
Walter Catón Lezama  
Regidor Suplente

  
Alfredo Lara Parrales  
Regidor Suplente

  
Oscar E. Ulate Morales  
Regidor Propietario

Cc/Alcaldía de Upala  
Unidad de Gestión Ambiental  
Coordinación Tierra y Libertad

## ARTICULO 7)

Lic. Christian Callejas E – Asesor Legal, Concejo Municipal, presenta criterio legal por escrito de lo dicho en sesión anterior en relación al transporte y pago de viáticos de los regidores (as) y síndicos (as) cuando las sesiones del Concejo se extiendan, de manera que, se tenga que incurrir en un pago de taxi o traslado de estos por pérdida del transporte o servicio público.

Upala, Alajuela, 8 de marzo de 2021

ALCM- 08-2021

*Ref. Criterio legal eventual enriquecimiento sin causa en negativa de viáticos a regidores y síndicos*

### **Señoras (es) Concejo Municipal Municipalidad de Upala**

Por este medio y de manera muy atenta me dirijo a ustedes a fin de rendir criterio legal sobre consulta verbal que se me hiciera acerca de la solicitud de pago de viáticos o facilitación de transporte a síndicos y regidores de la Municipalidad de Upala. La consulta específica es:

*¿Debe la municipalidad pagar el exceso de viáticos o facilitar transporte a los y las regidoras y síndicos cuando las sesiones del concejo municipal terminen después de la hora de salida del bus hacia sus comunidades?*

*¿El no pago del exceso de viáticos en esos casos constituye enriquecimiento sin causa de parte de la administración?*

Criterio legal.

#### **I. Sobre la función que ejercen los y las Regidoras y Sindicas.**

La participación de las y los regidores y síndicos se da como integrantes del Concejo encargado de la administración política y gobierno del municipio<sup>12</sup>, es decir, ejercen función pública en beneficio del cantón y de las comunidades a las que representan y no en relación a intereses personales o particulares. Esta función es una actividad lícita que se desarrolla en el contexto de las sesiones ordinarias y extraordinarias, del concejo municipal.

#### **II. Sobre el principio de enriquecimiento sin causa como fuente de obligaciones.**

Este principio ha sido desarrollado en el derecho público a partir de la integración normativa con reglas comunes del derecho privado, específicamente del artículo 1043 del código civil que dispone:

*ARTÍCULO 1043.- Los hechos lícitos y voluntarios producen también, **sin necesidad de convención**, derechos y obligaciones civiles, **en cuanto aprovechan** o perjudican **a terceras personas**<sup>3</sup>.*

Así, el derecho público en diferentes materias<sup>4</sup> ha sostenido que la administración no puede enriquecerse sin causa o a través del empobrecimiento de terceros cuando la actividad que se realice sea lícita, sin importar si existe una fuente convencional que así lo establezca (entiéndase contrato o reglamento).

Dicho lo anterior, debe recordarse que la asistencia a sesiones del Concejo Municipal por parte de los regidores y síndicos se realiza en el ejercicio de una función lícita que es el servicio público en beneficio del cantón y de sus comunidades y no de un beneficio personal por lo que pagar excesos en medios de transporte como el taxi viene a significar un sacrificio económico al que no están obligados.

Por lo anterior, la administración como el Concejo municipal deben tomar las medidas necesarias para poder reducir el tiempo de las sesiones y que los miembros de ese órgano puedan abordar el transporte de bus hacia sus comunidades y en caso excepcional debería brindárseles el exceso de viáticos debiendo reformar si es necesario el reglamento de viáticos de la Municipalidad.

CHRISTIAN  
ALEXANDER  
CALLEJAS  
ESCOTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN ALEXANDER  
CALLEJAS ESCOTO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.08  
17:00:00 -06'00'

M.Sc. Christian Callejas E.  
Asesor legal Concejo Municipal

### ARTICULO 8)

Lic. Christian Callejas E – Asesor Legal, Concejo Municipal, presenta criterio legal relacionado al recurso de revocatoria en contra del acuerdo tomado en el artículo 1, Capítulo III, Acta No. 64 – 2021, de sesión ordinaria del martes 23 de febrero de 2021, presentado por la Sra. Ileana María Soto Vargas, referente al concurso público para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Upala.

Upala, 8 de marzo de 2021

ALCM-07-2021

Ref. *Criterio legal recurso revocatoria concurso interno Auditoría*

**Señores (as) Concejo Municipal  
Municipalidad de Upala**

Por este medio y de forma muy atenta me dirijo a ustedes a fin de presentar criterio legal sobre el recurso de revocatoria planteado por la señora María Soto Vargas, contra el acuerdo artículo 1 de sesión ordinaria No. 64 – 2021 (2020 – 2024) de fecha 23 de febrero del 2021. Al respecto, con fundamento en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política; 162, 170 del Código Municipal; 152 de la Ley General de la Administración Pública y salvo mejor criterio se emite el siguiente dictamen.

#### **Antecedentes:**

- I. Se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la señora Ileana Soto Vargas, en el que se plantean los siguientes motivos:

*“...1. Sobre la necesidad, oportunidad y conveniencia institucional. – El concurso público en cuestión, se viene realizando bajo el estricto acompañamiento y observancia de la Contraloría General de la República que en reiteradas ocasiones a urgido tanto a la Administración como al Concejo Municipal a que se impulse el procedimiento de nombramiento del Auditor o Auditora de la Municipalidad de Upala. La urgencia de culminar con el procedimiento de nombramiento tiene razón de ser en la necesidad de normalizar el sistema de control interno institucional, a través de una adecuada y oportuna fiscalización de la función pública que se ejerce en la Municipalidad, todo lo cual constituye el fin público. En esa línea y por el estado actual del proceso en que no existen más participantes por*

haber sido descalificados o por desistimiento, de mantenerse el acuerdo recurrido, habría que declarar desierto o infructuoso el proceso y se tendría que comenzar con un nuevo concurso que podría durar mucho tiempo, sin mencionar la consecuente necesidad de bajar los requisitos al nuevo cartel estableciendo los requisitos mínimos para el puesto de Auditor Interno estipulados por la Contraloría General de la República en los Lineamientos R-DC-83-2018, habida cuenta de las condiciones salariales de la Municipalidad de Upala que puede constituir un factor de permanente infructuosidad de este proceso. Por lo anterior, es necesario, oportuno y conveniente para el Concejo Municipal, revocar el acuerdo que aprueba el informe de comisión que me descalifica lo que encuentra respaldo jurídico en la Ley General de la Administración Pública en su artículo 152 que establece: "... 1. El acto administrativo podrá revocarse por razones de oportunidad, conveniencia o mérito, con las excepciones que contempla esta ley. 2. La revocación deberá tener lugar únicamente cuando haya divergencia grave entre los efectos del acto y el interés público, pese al tiempo transcurrido, a los derechos creados o a la naturaleza y demás circunstancias de la relación jurídica a que se intenta poner fin". Sobre este artículo, la doctrina calificada<sup>1</sup> en la materia ha indicado que los actos que no pueden ser revocados son únicamente los actos reglados, entiéndase ley o reglamento, dentro de lo que podríamos incluir el cartel del concurso. En el caso en estudio la decisión de verificar la información presentada con las ofertas fue una decisión discrecional de la Comisión Especial, mas no es una cláusula establecida en el cartel. Sobre la segunda parte de la norma descrita, véase que exige que la revocación tendrá lugar únicamente cuando haya divergencia grave entre los efectos del acto (concurso infructuoso) y el interés público (control interno en tanto fin público). 2. Sobre la ilegalidad del acuerdo. - Según lo establece el artículo 128 de la Ley General de la Administración Pública, el acto administrativo es válido cuando se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico. En esa misma línea, el acuerdo del Concejo Municipal en tanto acto administrativo debe contener todos los elementos esenciales del acto a decir: un procedimiento, una investidura y competencias de quien lo dicta (129), un contenido (132), un motivo (133) pero sobre todo un fin (130 y 131). Como se aprecia, el acuerdo recurrido aprueba un dictamen de comisión que recomienda descalificarme del concurso por supuestamente no haberse verificado, de forma indubitable el requisito de experiencia, por dudas que generó la terminología usada en las constancias. La duda específica se refiere a que en las constancias aparece consignado que la suscrita "laboró" para la persona que certificó el documento cuando en realidad la relación con ese profesional era de servicios profesionales. El acuerdo del Concejo carece del elemento motivo pues se sustenta en una duda que generó un proceso de verificación de información que nunca fue contemplado en el cartel original del concurso, pero además es verificación mediante la revisión de estudios de aseguramiento de la Caja Costarricense del Seguro Social no desacreditó que yo estuviera ejerciendo labores en el campo de experiencia solicitado pues si aparezo inscrita en las fechas relacionadas en la constancia. Lo que en realidad genera la duda a esa Comisión y al Concejo

*Municipal es el término utilizado en la constancia “LABORAR” que luego fue aclarado con el término “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES”. Al respecto, el diccionario usual del poder judicial de Costa Rica define LABORAR como: Ejecutar un trabajo a cambio de una remuneración. trabajar. Realizar una actividad productiva. Ocuparse de una actividad lucrativa<sup>2</sup>. Por su parte, el diccionario Panhispánico del español jurídico conceptúa la RELACIÓN DE SERVICIO como: relación profesional por cuenta ajena que une a cualquier empleado con la administración o entidad en que ejerce sus funciones<sup>3</sup>. Como se aprecia, el término LABORAR es genérico y se refiere a toda actividad productiva o que genere una remuneración, con o sin subordinación. Por lo anterior, es evidente que tanto la Comisión Especial de nombramiento como el Concejo Municipal basaron su decisión de descalificarme en una duda meramente gramatical que con un simple ejercicio enciclopédico podía aclararse y por tanto el acuerdo carece de motivo válido y debe revocarse. Finalmente, como se indicó en el numeral 1 de este escrito, el procedimiento de nombramiento de Auditor (a) se realiza para el cumplimiento de un fin público que tiene un mayor peso jurídico que un simple formalismo que ni siquiera es parte del procedimiento establecido, que no desacreditó la veracidad de la constancia y que de generar dudas debió inclinarse por el principio de conservación del acto...”.*

- II. Se conoce el criterio de los y las señoras regidoras reunidos en sesión de Comisiones de fecha 3 de marzo de 2021 respecto a los criterios de oportunidad, necesidad y conveniencia de continuar con el concurso interno de Nombramiento de la plaza de Auditoría.

**Dictamen jurídico.**

Visto el parecer de los y las señoras Regidoras y analizado los motivos del recurso planteado, este asesor considera que el recurso de Revocatoria debe ser declarado **CON LUGAR** por las siguientes razones.

1. Por la forma, el recurso de revocatoria es admisible ya que fue presentado dentro del plazo legal.
2. En materia de actos administrativos, tal cual lo son los acuerdos del Concejo Municipal, debe observarse como regla general que estos actos no se pueden venir hacia atrás, derogar o anular, ya que se encuentran integrados por el principio de inderogabilidad o intangibilidad de los actos propios, situación que lógicamente ocurre a partir de la firmeza de los actos y de que se hayan generado derechos subjetivos en favor del administrado<sup>1</sup>. Como se

---

<sup>1</sup> La regla general es que atendiendo al principio de intangibilidad de los actos propios y como un límite al principio de autotutela, la administración pública se encuentra imposibilitada para anular en vía administrativa, los actos propios que hayan declarado algún derecho en favor de los administrados, siendo las excepciones la anulación o revisión de oficio.- (Tribunal Contencioso Administrativo Sección I Resolución N° 00069 – 2013 las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintiuno de junio del dos mil trece.)

observa, en el caso que nos ocupa, el acuerdo que decidió descalificar a la ahora recurrente no se encontraba firme, no generó derechos subjetivos a favor de nadie pues en el proceso únicamente quedó participando la recurrente ya que los demás aspirantes fueron descalificados o desistieron de continuar y por esta razón el recurso es formalmente procedente.

3. También por la forma, la motivación del acuerdo recurrido se generó a partir de la valoración de un antecedente que no se encontraba reglado o que lo estaba de forma imperfecta o imprecisa y que es la verificación de información de experiencia a través de constancias de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Esta circunstancia no fue establecida con claridad en el cartel, lo que dejó a los oferentes en posición de presentar información igualmente ambigua, lo que produjo que fueran necesarias varias aclaraciones para acreditar el requisito cartelario de experiencia. Por tanto, lleva razón la recurrente en plantear que el requisito que se valoró no era reglado y por tanto de conformidad con el artículo 152 de la ley General de la Administración Pública es formalmente procedente la revocatoria.
4. En relación a los motivos de oportunidad, conveniencia y merito que opone la recurrente, efectivamente pueden ser valorados, discrecionalmente, por los y las regidoras del Concejo Municipal. Así, existen razones de necesidad para fortalecer el sistema de control interno o mejor dicho de normalizar una situación que lleva mucho tiempo de forma irregular tal cual es la ausencia de un Auditor en propiedad. Esta circunstancia puede ser valorada a través de una ponderación de los intereses en juego que sería definir el peso abstracto<sup>2</sup> entre un formalismo del procedimiento del concurso versus el interés público comprometido con el mantenimiento de un sistema de control interno acéfalo. Evidentemente tiene mayor peso abstracto la necesidad de regularizar el sistema de control y por tanto esa es una razón suficiente de oportunidad, necesidad y conveniencia que vuelve procedente el recurso de revocatoria.
5. Por las razones expuestas y por ser procedente la revocatoria se vuelve innecesaria la sustanciación del recurso de apelación.

Por lo expuesto se recomienda al Concejo Municipal que acuerde:

---

<sup>2</sup> Alexy, Robert.

- A) Declarar admisible y **CON LUGAR** el recurso de revocatoria planteado por la señora María Soto Vargas, contra el acuerdo artículo 1 de sesión ordinaria No. 64 – 2021 (2020 – 2024) de fecha 23 de febrero del 2021 mediante el cuál se le descalificaba de participar en el concurso de nombramiento de auditor interno de la Municipalidad de Upala.
- B) En su lugar, debe tenerse por superada la etapa de calificación y evaluación de las ofertas y por elegible a la señora Soto Vargas.
- C) Continuar con las etapas del concurso, para lo cual se convoca a la señora Ileana Soto Vargas para que comparezca a entrevista con la comisión de nombramiento en fecha 9 de marzo de 2021 a las 2:00 de la tarde en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Upala.

M.Sc. Christian Callejas E.  
Asesor Legal Concejo Municipal.

El Concejo Municipal una vez aprobado el criterio legal presentado por el Lic. Christian Callejas E – Asesor Legal del Concejo Municipal, se acuerda en definitiva y en firme:

Con fundamento al criterio legal presentado y expuesto por el Asesor Legal de este órgano colegiado se declara admisible y con lugar el recurso de revocatoria planteado por la joven Ileana Soto Vargas, en contra del acuerdo tomado en el artículo 1, Capítulo III, Acta No. 64 – 2021, de sesión ordinaria del martes 23 de febrero de 2021.

Por lo que, se continua con las etapas del concurso. Y a su vez, se convoca a la Sra. Soto Vargas para que se presente a la siguiente etapa del concurso, en este caso la ENTREVISTA, la cual se llevará a cabo por la comisión especial para el nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Upala por tiempo indefinido, en la sala de sesiones a las 03:00 p.m. el día de hoy “martes 09 de marzo de 2021”.

#### CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

##### ARTÍCULO 1)

Se recibe nota con fecha del 01 de marzo de 2021, Sr. Luis A. Ramírez Quesada – Supervisor circuito 08 de Colonia Puntarenas, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación de miembros de junta de educación, presenta nómina.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Daisy V. Castillo Mena	4 0187 0658
Katherine V. Anchía González	5 0429 0383

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme rechazar la solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Esc. Santa Rosa de Upala, debido a los siguientes motivos:

- 1 – No se envían ternas según el Art. 12 del Reglamento de Juntas de Educación
- 2 – No justifica la excepción que se establece en el Art. 14 del decreto ejecutivo No. 38249 – MEP.

Por lo que se solicita se corrijan y se vuelva a presentar la solicitud al Concejo Municipal.

##### ARTÍCULO 2)

Se recibe oficio MIVAH – DVMVAH – DGIT – DGPT – 0004 – 2021, con fecha del 01 de marzo de 2021, de la Sra. Marlen Rueda Mora – Dpto. Gestión Programas en el Territorio, dirigido a la Sra. Aura Y. López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, con copia al Concejo Municipal, Asunto: Respuesta al oficio DAMU 00187 02 2021.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme dar por conocido el oficio MIVAH – DVMVAH – DGIT – DGPT – 0004 – 2021.

Se le solicita a la Administración Municipal se envíe el informe que esta solicitando el MIVAH en dicho oficio.

#### ARTÍCULO 3)

Se recibe el oficio DU – 0008 – 2021, con fecha del 02 de marzo de 2021, Sr. Erick Leonardo Mora Mora – Coordinador del Dpto. Desarrollo y Control Urbano, dirigido a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, y al Concejo Municipal, Asunto: Respuesta a reclamo de usuario “Alex Martínez Barahona”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme dar por conocido el oficio DU – 038 – 02 – 2021. Se le solicita a la Administración Municipal atender el llamado de atención.

#### ARTÍCULO 4)

Se recibe vía correo electrónico el 04 de marzo de 2021, del Sr. Diego Mora Jiménez – Gestor Ambiental, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: corregir acuerdo tomado SCMU 066 2021 005 03, “solicitar financiamiento a IFAM” y el monto de ese financiamiento.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme realizar ADENDA al acuerdo tomado en el Art. 01, Cap. V, Acta No. 066 – 2021, de sesión ordinaria del martes dos de marzo del dos mil veintiuno, incluyéndose lo siguiente:

Que se solicite el financiamiento al IFAM, siendo el monto del financiamiento el expuesto por parte de la Administración Municipal, a través del Dpto. de Gestión Ambiental a cargo del Sr. Diego Mora J, mismo que consta en el proyecto presentado al Concejo en la sesión de ese día.

#### ARTÍCULO 5)

Se recibe nota con fecha del 24 de febrero de 2021, Sra. Zaida Ma. Brown Martínez – Fiscal, ADI Fósforo, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita ayuda para recuperar terreno de plaza de deportes.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda ver el documento en comisión permanente con acompañamiento del asesor legal de la Municipalidad, miembros de la ADI, y representante legal de la familia Solórzano (Ricardo Solórzano). Esto con el fin de llegar a una conciliación entre las partes (se adjunta nota).

#### ARTÍCULO 6)

Se recibe nota con fecha del 05 de marzo de 2021, Sr. Olger Sánchez Araya – Sindico propietario, Distrito de Aguas Claras, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: renuncia como síndico suplente.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones la carta de renuncia del Sr. Olger Sánchez Araya, síndico propietario del Consejo de Distrito de Aguas Claras, esto para lo que corresponda para ese tribunal, se adjunta carta de renuncia.

#### ARTÍCULO 7)

Se recibe nota con fecha del 26 de febrero de 2021, Sr. Edwin Carvajal Jiménez – Promotor social de la UTGV, Municipalidad de Upala, dirigida al

Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación del comité de caminos de Nazareth, el cual se describe.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cédula</b>
Trinidad Santana Reyes	Presidente	2 0313 0352
Gerónimo Altamirano Martínez	Vicepresidente	155808730820
Damaris Saballo Guido	Tesorerera	7 0102 0861
Maira Marchena González	Secretaria	5 0286 0410
Jaime Potoy Espinoza	Vocal 1	2 0463 0637
Gloria Ramírez Gutiérrez	Vocal 2	155806411829
Israel Mairena Gonzalez	Fiscal	155807607135

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el nombramiento y juramentación del comité de caminos de Nazareth, mismo que ha sido avalado por la ADI de esa comunidad.

#### ARTÍCULO 8)

Se recibe nota con fecha del 26 de febrero de 2021, Sr. Edwin Carvajal Jiménez – Promotor social de la UTGV, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación del comité de caminos de El Delirio Ruta San Bosco, el cual se describe.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cédula</b>
Tito de Jesús Bustos Mayorga	Presidente	5 0370 0003
Gilberth Guevara Chavarría	Vicepresidente	5 0394 0813
Pedrona Mora Salgado	Secretaria	5 0395 0890
Dinora Bustos Mayorga	Tesorerera	2 0559 0579
Jeniffer Vega Rivera	Vocal 1	2 0803 0128
Lizander Bustos Mayorga	Vocal 2	5 0424 0737
Luis A. Mayorga Baltodano	Vocal 3	5 0418 0154
Guillermo Montiel Ruiz	Fiscal	5 0156 0029

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el nombramiento y juramentación del comité de caminos de El Delirio Ruta San Bosco, mismo que ha sido avalado por la ADI de Linda Vista.

#### ARTÍCULO 9)

Se recibe nota con fecha del 26 de febrero de 2021, Sr. Edwin Carvajal Jiménez – Promotor social de la UTGV, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación del comité de caminos de El Libano conocido como Bo. La Unión sector Liceo de San José de Upala, el cual se describe.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cédula</b>
Donald Mendoza Catón	Presidente	2 0381 0251
Guillermo Romero Navas	Vicepresidente	1 1073 0222
Jeyko Ubao Hernández	Secretario	5 0424 0978
Alejandro Herrera Ortíz	Tesorero	2 0442 0702
Meralis Marín Morales	Vocal 1	2 0598 0572
Marcelino R. Solorzano	Vocal 2	1558166554717
Mario Jarquin Espinoza	Vocal 3	2 0415 0005
Brayan Ortega Tenorio	Fiscal	1 0999 0666

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el nombramiento y juramentación del comité de caminos de Bo. La Unión sector Liceo de San José de Upala, mismo que ha sido avalado por la ADI de San José de Upala.

**ARTÍCULO 10)**

Se recibe nota con fecha del 26 de febrero de 2021, Sr. Edwin Carvajal Jiménez – Promotor social de la UTGV, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación del comité de caminos de Linda Vista, San José de Upala, el cual se describe.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cédula</b>
Octaviano Mayorga Villareal	Presidente	155801063422
Rito Feliciano Rivera Betancourt	Vicepresidente	5 0254 0986
Felipe Fernández Mayorga	Secretario	2 0658 0131
Martin Rivera Betancourt	Tesorero	2 0529 0974
María D. García Cruz	Vocal 1	2 0790 0259
Petronila Martínez Bonilla	Vocal 2	155811056602
Marlene Molina Juárez	Vocal 3	5 0177 0029
Robert Brenes Salas	Fiscal	1 0791 0279

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el nombramiento y juramentación del comité de caminos de Linda Vista, San José de Upala, mismo que ha sido avalado por la ADI de Linda Vista.

**ARTÍCULO 11)**

Se recibe nota con fecha del 26 de febrero de 2021, Sr. Edwin Carvajal Jiménez – Promotor social de la UTGV, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación del comité de caminos Bo. La Unión, San José de Upala, el cual se describe.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cédula</b>
Nestor Ramón López Mena	Presidente	2 0506 0756
Arturo Castillo Gómez	Vicepresidente	5 0336 0027
Gabriela López García	Secretaria	1 1352 0216
Oscar Castillo Samayoa	Tesorero	2 0371 0741
Douglas Andrey Méndez Aviles	Vocal 1	1 1603 0225
Marta Rosales Hernández	Vocal 2	2 0486 0224
Zenayda Polanco Martínez	Vocal 3	155825930302
Odira Martínez Pérez	Fiscal	7 0107 0148

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el nombramiento y juramentación del comité de caminos de Bo. La Unión, San José de Upala, mismo que ha sido avalado por la ADI de San José de Upala.

**ARTÍCULO 12)**

Se recibe oficio UTGV 146 – 2021, con fecha del 04 de marzo de 2021, Sra. Tatiana Zamora Alpizar – coordinadora de la UTGV Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Informe sobre inspección a solicitud realizada mediante oficio SCMU 062 2021 001 02.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda trasladar el criterio al donante del terreno, indicando que se rechaza dicha solicitud, esto en base al criterio técnico emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ARTÍCULO 13)

Se recibe nota con fecha del 03 de marzo de 2021, Sra. Yahaira Quirós Pérez – ADI Victoria, dirigida al concejo Municipal, Asunto: solicita espacio para audiencia ante el Concejo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda brindar espacio de audiencia para el 23 de marzo de 2021, a las 09:10 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14)

Se recibe nota con fecha del 25 de febrero de 2021, de Alexander Pizarro – Presidente de la ADI El Porvenir, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de bacheo de camino vuelta redonda y ramales el Porvenir.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda trasladar la solicitud de la ADI El Porvenir a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que esta atienda la solicitud de dicha asociación.

ARTÍCULO 15)

Se recibe notificación ARS – U – OS – 029 – 2021, con fecha del 01 de marzo de 2021, dirigida al Concejo Municipal (presidenta municipal), de Área Rectora de Salud de Upala, Asunto: informe de inspección físico sanitaria en viviendas de urbanización Don Chu, en Upala MS – DRRCH – URS – IT – 0147 – 20.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 16)

Se recibe oficio DRZNN – EPRN – 002 – 2021, con fecha del 26 de febrero de 2021, Sra. Erika Elizondo Carrillo – Directora de la Esc. Porfirio Ruiz Navarro, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento para sustituir miembros de junta.

**Nombre y Apellidos**

Jeuyllyn Solís Acuña

**No. Cédula**

2 0713 0148

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el nombramiento y juramentación de la persona anteriormente como miembro de la Junta de Educación de la Esc. Porfirio Ruiz Navarro, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito 02 de Aguas Claras.

ARTÍCULO 17)

Se Recibe oficio No. MIVAH – DMVAH – 0087 – 2021, con fecha del 16 de febrero de 2021, Sra. Irene Campos Gómez – Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, dirigido al Sr. Mario Arroyo Jiménez – Gerente General – COOCIQUE, Con copia al concejo municipal, Asunto: Sobre bono colectivo parque Los Malinches en Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar conocido el documento citado.

ARTÍCULO 18)

Se recibe nota con fecha del 01 de marzo de 2021, dirigido al concejo municipal, Sra. Alcaldesa Municipal, Sr. Vicealcalde primero, y Sr. Vicealcalde Segundo, de parte de Filena Urbina C, Diego Rivas O, y Juan Amador A, Asunto: sobre acuerdo de utilización de vehículos municipales para el traslado de regidores y síndicos a sus lugares de residencia en caso de sesiones extensas.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 19)

Se recibe vía correo electrónico el 01 de marzo de 2021, de parte del Sr. Gabriel Ugalde R – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: marzo inicia con nuevas medidas de restricción sanitaria y vehicular.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 20)

Se recibe vía correo electrónico el 02 de marzo de 2021, Sra. Cindy Cerdas – FEMETROM, dirigido a los gobiernos locales, Asunto: presentación de reactivación económica local.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 21)

Se recibe vía correo electrónico el 01 de marzo de 2021, de parte del Sr. Gabriel Ugalde R – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: Directorio del FMI aprueba facilidad de servicio ampliado para Costa Rica.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 22)

Se recibe vía correo electrónico el 02 de marzo de 2021, de parte del Sr. Gabriel Ugalde R – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: XI Convocatoria de proyectos del I Canje de Deuda por Naturaleza EE.UU – CR.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 23)

Se recibe el oficio No. 3022, DFOE – EC – 0259, con fecha del 01 de marzo de 2021, Sra. Jessica Víquez Alvarado – Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal con copia al Concejo Municipal, Asunto: comunicación del inicio de la aplicación del índice de capacidad de gestión 2021.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 24)

Se recibe el oficio MB – SM – 59 – 2021, con fecha del 23 de febrero de 2021, Sra. Marianela Arias Leon – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces, dirigido a Presidente de la República, Concejos Municipales del País, Diputados de la Asamblea Legislativa, Comisión de diputados por Guanacaste, Asunto: Moción a favor de CONAPE, solicita se excluya la intención de incluir la cartera crediticia de CONAPE en la negociación del gobierno con el fondo monetario internacional.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 25)

Se recibe el oficio MSPH – CM – ACUER – 102 – 21, con fecha del 02 de marzo de 2021, Sra. Lineth Artavia González – secretaria concejo municipal, Municipalidad de Heredia, dirigido al CCDR de San Pablo de Heredia, Municipalidades del País, Asunto: sobre las juntas directivas de los CCDR del país.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar la respuesta de la PGR al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala para su conocimiento y aplicación.

A su vez, se envía a estudio de la comisión permanente para mayor análisis.

#### ARTÍCULO 26)

Se recibe oficio SCM 273 – 2021, con fecha del 03 de marzo de 2021, Sra. Flory Alvarez Rodríguez, Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia, dirigido a CONAPE, para el Gobierno Central y los Concejos Municipales del País, Asunto: moción para dar voto de apoyo a CONAPE, solicita se excluya de la cartera crediticia.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado y notificado mediante oficio SCM 273 – 2021, de moción presentada por el Concejo Municipal de Heredia.

#### ARTÍCULO 27)

Se recibe oficio SCMH 083 2021, con fecha del 04 de marzo de 2021, Sra. Katherine Campos Porras, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Hojanca, dirigido a DINADECO, Oficina subregional de Liberia, Municipalidades del País, Asunto; oposición al recorte presupuestario que afecte a la ADI.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado y notificado mediante oficio SCMH 083 2021, de moción presentada por el Concejo Municipal de Hojanca.

#### ARTÍCULO 28)

Se recibe el oficio DU – 038 – 2021, con fecha del 26 de febrero de 2021, Sr. Erick Calderón Acuña, Sr. Jorge Mora Ramírez, Erick Solano Coto, dirigido a Alcaldes – Alcaldesas, Concejos Municipales, Intendencias Municipales, Asunto: Comunicado INVU a todos los gobiernos locales (se adjunta el oficio C – 034 – 2021 de la PGR).

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme darlo por conocido y solicitar a la Administración Municipal atender el llamado que están haciendo en dicho oficio el cual se adjunta.

#### ARTÍCULO 29)

Se recibe el oficio DSC – ACD – 099 – 03 – 2021, con fecha del 04 de marzo de 2021, Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tibás, dirigido a la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales de todo el País, Asunto: moción para dar voto de apoyo a favor de CONAPE.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado y notificado mediante oficio DSC – ACD – 099 – 03 – 2021, de moción presentada por el Concejo Municipal de Tibás.

#### ARTÍCULO 30)

Se recibe nota de la Sra. Juana Condega Condega, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: donación de terrenos para calle pública en propiedad que tiene en los Ingenieros de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda trasladar la solicitud de donación a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realice el estudio respectivo (inspección) y brinde respuesta al Concejo Municipal.

#### ARTÍCULO 31)

Se recibe oficio CPEDA – 109 – 21, con fecha del 04 de marzo de 2021, Sr. Alejandro Bolaños Guevara, Jefe de Área, comisiones legislativas VIII, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita consulta de texto sustitutivo proyecto No. 21.775.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 32)

Se recibe vía correo electrónico el 01 de marzo de 2021, del Sr. Gustavo Alfaro B – Presidente de Desarrollos GM, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: donación de terrenos a favor de la Municipalidad de Upala, por motivos de estarse desarrollando urbanización.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda trasladar la solicitud a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al Dpto. de Desarrollo y Control Urbano, para su respectiva inspección, estudio y respuesta.

#### ARTÍCULO 33)

Se recibe el oficio GJ – 01- 03 – 2021, con fecha del 01 de marzo de 2021, Sr. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico de la Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita aclaración de acuerdo No. 00382, Art. 4, Cap. IV, Acta No. 057 – 2021.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda realizar ADENDA al acuerdo tomado en el Acta No. 057 – 2021, Art. 4, Cap. IV, indicando que se da por aceptada la donación de los terrenos para calle pública – A 2246217 – 2020, facilidades comunales A – 2246218 – 2020, parque y juegos infantiles A – 2246219 – 2020.

#### ARTÍCULO 34)

Se recibe de parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, nota con fecha del 26 de febrero de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Dota, Diputados de la Asamblea Legislativa con copia a los Concejos Municipales del País, Asunto: dan voto de apoyo a acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Municipalidad de Dota.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 35)

Se recibe el oficio JVC - 04 - 02 - 2021, con fecha del 26 de febrero de 2021, Sra. Tatiana Zamora Alpizar - Coordinadora de la UTGV Municipal, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Coordinador de Hacienda Municipal, Asunto: Acuerdo tomado en el Art. 3, Acta No. 05 de la JVC, Asunto: aprobación de presupuesto extraordinario No. 01 - 2021, se remite para la aprobación.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 36)

Se recibe el oficio CM - 100 - 237 - 2021, con fecha del 25 de febrero de 2021, Sra. Jessica Torres Chavarria, secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Vásquez de Coronado, dirigido a Presidente de la República, Fracciones políticas de la Asamblea legislativa, Concejos Municipales del País, Asunto: moción para dar voto de apoyo a favor de CONAPE.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Municipalidad de Vásquez de Coronado, el cual ha sido notificado mediante oficio CM - 100 - 237 - 2021.

#### ARTÍCULO 37)

Se recibe vía correo electrónico el 03 de marzo de 2021, Sra. María Rosa Díaz, Imagen de comunicación centroamericana, dirigido a todos los Concejos Municipales del País, DINADECO, CONADECO, IFAM invitan a participar de la jornada nacional de formación de líderes comunales y gestores ambientales.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que la secretaria envíe el link para la inscripción al grupo del Concejo Municipal (Whatss App), para que se confirme asistencia de los interesados en participar.

### CAPÍTULO V: ASUNTOS DE ALCALDÍA

#### ARTÍCULO 1)

Se recibe oficio UTGV 139 - 2021, con fecha del 08 de marzo de 2021, presentado por el Sr. Wilson Espinoza Cerdas - Vicealcalde Primero, Municipalidad de Upala, y expuesto por el Sr. Minor Andrés Villegas Garro - Ingeniero de la UTGV.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y en firme autorizar la Ampliación de la Licitación Abreviada No. 2020LA - 000005 - 0021500001 denominada "Contratación de persona física o jurídica para los estudios preliminares, anteproyecto, diseño, planos constructivos y especificaciones

técnicas para la construcción de tres estructuras de paso vehicular a dos carriles con paso peatonal, conocidos como Puente Colonia San José – en San José de Upala, Puente la Patriota en Upala y Puente los Palmitos en Aguas Claras, cantón de Upala”, esto de acuerdo al Art. 208 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa, con el fin de que se realice una modificación unilateral del contrato.

Dicha ampliación obedece a la necesidad de intervenir con urgencia el Puente la Azufrada en el sector de Buenos Aires – Aguas Claras, esto debido al riesgo de desestabilización y colapso inminente de sus bastiones, debido a la socavación natural que presenta la estructura existente, dicho puente no tiene concluida la etapa de construcción y la continuidad de este proceso depende de los estudios preliminares, ingeniería forense y diseño definitivo del mismo. Se cita como referencia a esta autorización de ampliación el criterio técnico emitido en oficio No. 109 – 2021, y oficio No. GL – 0017 - 2021.

#### ARTÍCULO 2)

Se recibe oficio DAMU 0231 – 03 – 2021, con fecha del 09 de marzo de 2021, emitido por la Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala y expuesto por el Sr. Wilson Espinoza Cerdas – Vicealcalde primero de la Municipalidad de Upala, Asunto: Solicitud de aprobación para participar en el CAI.

Se autoriza a la Sra. Alcaldesa o a quien ocupe su cargo proceder con la firma del contrato de ampliación.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y en firme la adhesión de la Municipalidad de Upala al Programa de Cantones Amigos de la Infancia, y participar así en actividades conducentes al reconocimiento CAI y su seguimiento.

#### ARTÍCULO 3)

Se recibe oficio DAMU 00230 – 03 – 2021, con fecha del 09 de marzo de 2021, emitido por la Sra. Aura Yamileth López Obregón, Asunto: declaratoria de interés cantonal proyecto denominado construcción del instituto de rehabilitación para alcoholismo y fármaco dependencia, y es presentado por el Sr. Wilson Espinoza C – Vicealcalde Primero Municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y en firme DECLARAR de interés cantonal el proyecto para la construcción del Instituto de Rehabilitación para Alcoholismo y Fármaco Dependencia, en conjunto con el IAFA, así como apoyar a la Administración Municipal en las gestiones necesarias para su implementación.

#### ARTÍCULO 4)

La Regidora Villavicencio Escamilla, regidora propietaria por la fracción política de Liberación Nacional, presenta moción para alterar el orden de la agenda, siendo esta la siguiente propuesta:

- Moción de orden para ir a almorzar y suspender la sesión para poder reunirnos a las 2:00 p.m. como comisión especial de nombramiento del auditor (a) interno de la Municipalidad de Upala por tiempo indefinido, y a las 3:00 p.m. realizar la entrevista con la Sra. Ileana Soto Vargas, y para los

- que viajan puedan retomar su transporte público, que se termine la sesión hasta aquí.

Regidor Ulate Morales, partiendo del criterio del Lic. Callejas es prioridad el asunto de auditoria por los tiempos, como comisión necesitamos hablar y planificar la entrevista, es por eso la sugerencia de suspender y retomar los asuntos en la próxima sesión.

Se puede incluir en la extraordinaria del viernes incluyendo los asuntos de alcaldía.

Regidora Reyes Calero, veamos lo de alcaldía de una vez, y dejamos todo lo demás para el viernes.

Regidora Villavicencio Escamilla, la moción es que se suspenda hasta aquí, pero si no se somete a aprobación la moción entonces sesionamos normal.

Regidora Reyes Calero, ella dice suspender hasta acá y no ver mas puntos, yo no estaría de acuerdo porque por lo menos podemos atender lo de Alcaldía, darles unos 15 minutos y luego suspendemos la sesión.

Se altera el orden porque lo que sigue son mociones, somete a votación alterar el orden de la sesión, y aprobar que se suspenda la sesión después de asuntos de alcaldía.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda alterar el orden de la agenda pasando como siguiente capítulo los Asuntos de la Alcaldía Municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y en firme que una vez vistos los asuntos de la Alcaldía se suspenda la sesión ordinaria y los capítulos de mociones y de asuntos varios sean vistos e incluidos en la agenda de la sesión extraordinaria del viernes 12 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 5)

La Presidencia cierra la sesión siendo las trece horas con treinta minutos.

---

*Adilia Reyes Calero*  
*Presidenta Concejo Municipal*

---

*Liseth Vega López*  
*Secretaria Concejo Municipal*

U. L.